

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

## **DAT Madrid Este**

---

### **RESOLUCIÓN N°21 /2018-19**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Este el día 30 de abril de 2019, se aprueba la siguiente resolución, por unanimidad, sobre el asunto que a continuación se indica:

#### **FALTA DE DESFIBRILADORES EN CENTROS DE LA DAT-ESTE**

El pasado 19 de junio, esta Junta de Personal Docente presentó una resolución advirtiendo de que el plazo para la instalación de desfibriladores en los centros educativos acabaría el 12 de septiembre del año pasado, según el *DECRETO 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro*. Hemos comenzado un nuevo curso, ya llevamos dos trimestres del mismo y a día de hoy, todavía hay centros en esta Dirección de Área que carecen de este elemento básico que tantas vidas salva en determinados casos de un ataque cardiovascular.

No podemos consentir, que un curso más, determinados centros educativos que parecen que son de segunda clase, aún no dispongan de este sistema, mientras que otros, sí que lo tengan, habiendo utilizado los cauces que hayan estimado oportunos. No se puede estar en un pleito constante, de si las competencias pertenecen a la Consejería o los ayuntamientos, en el caso de los colegios, porque el tiempo pasa y no podemos esperar a que ocurra una desgracia para tomar cartas en el asunto.

A esto hay que añadir, que también se tiene que impartir la formación que debe recibir el profesorado para el manejo de este dispositivo.

**Por todo ello, esta JPD solicita a esta DAT que:**

***Exigimos que en estos tres meses que distan para acabar otro curso más, se instalen todos aquellos desfibriladores que faltan y que el profesorado reciba la formación preceptiva. De no ser así, y si se mantiene esta situación que pone en peligro la vida de toda la comunidad educativa de los centros en el que caso que se produzca un hecho de este tipo, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.***

En Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2019

CCOO

ANPE

CSIF

UGT

Ilustrísimo Sr. Director del Área Territorial de Educación Madrid-Este.